

Viernes, 27 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria y bases estabilización conductor oficial peones.

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de noviembre de 2024, se publicó en el BOP N.º 223 la convocatoria del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir dos plazas de Conductor/a Oficial / Peón mediante el sistema selectivo de concurso. En la mencionada publicación, se han advertido errores materiales en las bases reguladoras, concretamente en el apartado SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos, así como en los Anexos I y II.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA PRESIDENCIA RESUELVE:

1. Rectificar los errores detectados en las bases publicadas, en los siguientes términos:

Donde dice:

- SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO
El sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos en el que se asignará un máximo de 10 puntos.
A.- Los Méritos profesionales, supondrán un 70 por ciento del total de la puntuación máxima, hasta un máximo de 7 puntos.
 - Por cada mes completo de servicio prestado en el puesto de DELINEANTE de oficina de urbanismo, como personal laboral o funcionario interino, 0,066 puntos por mes completo de servicio prestado en la Mancomunidad Campo Arañuelo.



Viernes, 27 de diciembre de 2024

- Por cada mes completo de servicio prestado en otras Mancomunidades, Ayuntamientos u otras Administraciones Públicas en el puesto de DELINEANTE de oficina de urbanismo, como personal laboral o funcionario interino, 0,025 puntos por mes completo.

Debe decir:

- SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO
El sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos en el que se asignará un máximo de 10 puntos.
A.- Los Méritos profesionales, supondrán un 70 por ciento del total de la puntuación máxima, hasta un máximo de 7 puntos.
 - Por cada mes completo de servicio prestado en el puesto de Conductor/a Oficial 1º/Peón o Conductor/a Oficial 2º/Peón de servicio mancomunado de tractor o parque de maquinaria, como personal laboral o funcionario interino, 0,066 puntos por mes completo de servicio prestado en la Mancomunidad Campo Arañuelo.
 - Por cada mes completo de servicio prestado en otras Mancomunidades, Ayuntamientos u otras Administraciones Públicas en el puesto de Conductor/a Oficial 1º/Peón o Conductor/a Oficial 2º/Peón de servicio mancomunado de tractor, como personal laboral o funcionario interino, 0,025 puntos por mes completo.
1. Rectificar los errores en los Anexos I y II de las Bases publicadas, quedando como sigue:
- ANEXO I
Donde dice: Que enterado/a de la Convocatoria para cubrir DELINEANTE de Oficina de urbanismo, CONDUCTOR OFICIAL 1º/PEÓN – CONDUCTOR OFICIAL 2º/PEÓN de servicio mancomunado de tractor para la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo,
Debe decir:
Que enterado/a de la Convocatoria para cubrir las plazas de CONDUCTOR/A OFICIAL 1º/PEÓN y CONDUCTOR/A OFICIAL 2º/PEÓN de servicio mancomunado de tractor para la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo,
 - ANEXO II
• Donde dice: enterado/a de la convocatoria de UNA PLAZA DE DELINEANTE DE OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO CONDUCTOR OFICIAL 1º/PEÓN Y UNA PLAZA DE CONDUCTOR OFICIAL 2º/PEÓN efectuada por la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo,



Viernes, 27 de diciembre de 2024

Debe decir:

enterado/a de la convocatoria de UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A OFICIAL 1º/PEÓN Y UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A OFICIAL 2º/PEÓN efectuada por la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo,

1. Ordenar la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de general conocimiento y para garantizar los derechos de las personas interesadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la misma fecha, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Majadas de Tiétar, 23 de diciembre de 2024

Eugenio Trebejos Gutiérrez

PRESIDENTE

